

**BASES DE LOS CONCURSOS Y PREMIOS DE LOS TRABAJOS DE  
INVESTIGACIÓN DE HISTORIA “NICOLÁS M. ÁLVAREZ” y  
OBRA ARTÍSTICA “JUSTINA RODRÍGUEZ DE ÁLVAREZ”**

Inspirados en las figuras de Nicolás María Álvarez y su esposa Justina Rodríguez de Álvarez y con el fin de estimular el estudio, la investigación y la producción artística de la comunidad del Pueblo Álvarez y Pueblos de la región, se comunica que:

El 7 de julio de 2012 en ocasión de la presentación del libro “*Pueblo Álvarez: orígenes y fundación*” de María del Carmen Pradella, Stella Maris Deblasi, Luciano Brambilla, Damián Ibarra, Sebastián Alonso y Matías J. Álvarez Colombres; se procedió a instituir los concursos y premios anuales de investigación de Historia de Álvarez y Pueblos de la región “Nicolás M. Álvarez” y a la mejor obra Artística “Justina Rodríguez de Álvarez”, de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera:** Podrán optar al concurso y premio:

1) Historia de Álvarez y Pueblos de la región “Nicolás María Álvarez” los alumnos de la escuela secundaria del Pueblo Álvarez, estudiantes terciarios, universitarios y graduados universitarios y cualquier persona mayor de edad. La investigación deberá versar sobre la historia, orígenes, fundación, historia económica, institucional, etc. y sobre la personalidad de antiguos pobladores de la localidad de Álvarez y Pueblos de la región

2) Obra Artística (artes plásticas) “Justina Rodríguez de Álvarez” los alumnos de las escuelas primaria y secundaria del Pueblo Álvarez, estudiantes terciarios, universitarios y graduados universitarios y cualquier persona mayor de edad. El motivo de la obra artística deberá tener relación con la localidad de Álvarez y Pueblos de la región, su historia y la de sus antiguos y actuales pobladores.

Siendo estas las categorías dentro de las cuales competirán los aspirantes a dichos premios.

**Segunda:** El jurado permanente quedará integrado por María del Carmen Pradella, Stella Maris Deblasi, Luciano Brambilla, Damián Ibarra, Sebastián Alonso y Matías J. Álvarez Colombres y, el ad hoc, por un vecino y/o un miembro de una institución a designar del Pueblo Álvarez, un miembro de la Comisión Directiva del Centro de Estudios Genealógicos e Históricos de Rosario y un miembro de la Junta Provincial de Estudios Históricos de la Provincia de Santa Fe, para el concurso del trabajo de investigación histórica del Pueblo Álvarez y; por un artista plástico del Pueblo Álvarez, uno la ciudad de Rosario y uno de la ciudad de Santa Fe y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el concurso mejor Obra Artística, que se designarán en cada ocasión.

**Tercera:** Los trabajos deberán ser originales e inéditos. Será responsabilidad exclusiva del participante el cumplimiento de las siguientes condiciones de la obra: que sea inédita, de su exclusiva autoría; que no haya sido presentada a otro concurso pendiente de

resolución; que no tenga cedidos o prometidos los derechos de edición, publicación y/o reproducción en cualquier forma con terceros.

**Cuarta:** En el caso de trabajos escritos, la extensión de éstos no podrá ser mayor a 50 páginas ni menor a 10 páginas, mecanografiadas o tipeadas a doble espacio letra Times New Roman tamaño 12. Las notas o citas al pie deben ser en espacio sencillo en tamaño 10. En cuanto al premio de Arte, todas las manifestaciones de las artes plásticas serán aceptadas para concursar.

**Quinta:** Los trabajos de investigación histórica se presentarán por cuadruplicado dentro de un sobre tamaño oficio que exteriormente indique el concurso en que participa, categoría (por ejemplo estudiante universitario) y seudónimo utilizado.

En cuanto a las obras de Arte, se presentarán hasta 2 fotos de la misma obra en un sobre cerrado tamaño oficio que exteriormente mencione en que concurso participa, categoría (por ejemplo estudiante primaria) y seudónimo utilizado, llegado el caso, el Jurado solicitará se presente la obra en el lugar que éste indique, para su observación directa y evaluación.

En ambos casos, se adjuntará un sobre cerrado tamaño carta, donde se informarán los datos personales del autor o autores, en este último caso hasta un máximo de dos. En este sobre tamaño carta en su exterior solo figurará el seudónimo utilizado.

Los menores de edad (menor a 18 años) que deseen participar deberán tener autorización de sus padres o de su tutor, autorización que deberá incluirse dentro del sobre tamaño carta.

Los datos a consignar son: título de la obra, nombre y apellido completo, documento nacional de identidad, dirección postal y de correo electrónica, teléfono de línea y/o celular.

**Sexta:** Los premios consistirán en un diploma y/o, una medalla o pin alusivo y/o, una orden de compra para libros y/o, una suma de dinero que se fijará anualmente y/o, declarar desierto el certamen en todo o en parte, según lo determine el jurado permanente. Los menores de edad no recibirán premio en sumas de dinero.

**Séptima:** El jurado fijará anualmente el plazo de presentación de los trabajos y se establece la fecha de entrega de los premios todos los 7 de julio de cada año o el día en que se haga la fiesta del Pueblo. Los fallos, serán dados a conocer ese día.

**Octava:** Los trabajos de investigación podrán ser publicados en diferentes diarios, revistas o boletines locales, zonales, de la provincia o de la nación; las obras de arte podrán ser subastadas en remate público o destinadas a decorar entidades públicas o museos locales y regionales, por decisión del jurado permanente. El dinero que se obtenga, en su caso, será destinado a actividades no lucrativas y con el fin de sustentar anualmente este concurso.

Los trabajos de los menores de edad solo podrán ser exhibidos a fin de decorar distintas entidades, conforme se expuso precedentemente; y serán devueltos una vez concluido el concurso o luego de su exhibición, por intermedio de la biblioteca Guido y Spano. El plazo para su retiro es de un (1) año, transcurrido dicho plazo la biblioteca le dará el destino que considere.

**Novena:** Las obras y trabajos de investigación quedarán en poder de la biblioteca popular Carlos Guido y Spano, hasta tanto el jurado permanente le de otro destino. Todo acontecimiento y situación no prevista en estas bases o reglamento que se dicte, se tomará como última y definitiva la resolución que tome el Jurado permanente, siendo sus decisiones inapelables.

La Participación en el presente Concurso, significa la aceptación íntegra de estas bases y reglamentos que se dicten y se den a conocer, y de su compromiso de no retirar del concurso el trabajo u obra hasta darse a conocer el fallo del Jurado.

**Décima:** Los trabajos deberán ser entregados personalmente o por correo postal en la sede de la Biblioteca Popular Carlos Guido y Spano sita en la Av. San Martín 467, de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe (CP 2107), de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 y de 15:30 a 19:00 hs, hasta el 12 de junio de 2015, siendo este plazo definitivo, impostergable e improrrogable.

En los envíos postales se tomará como referencia la fecha del matasellos que no podrá superar la del cierre estipulado.

Pueblo Álvarez Cultural (PAC) - María del Carmen Pradella – Stella Maris Deblasi – Luciano Brambilla - Damian Ibarra – Sebastián Alonso – Matías J. Álvarez Colombres.